R. 2004/107 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN RECURSO **EXPEDIENTE: ASUNTO:** Infracción Administrativa de la Ley 10/98, de 21 de Abril, de Residuos. **INSTRUCTOR:** Mª Ángeles García Santos SECRETARIO Eva María Fernández Melitón

DENUNCIADO: D. SHOUIDI HASSAN **DNI:** X 1163501 T

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ RÍO ERESMA, 13

LOCALIDAD: NAVALMORAL DE LA MATA HECHOS: -Abandono de un vehículo en estado de chatarra, en lugar no autorizado, el vehículo se encuentra en zona rural degradando el entorno y el medio ambiente.

Se observa un filtro de aceite, una batería y una mancha de aceite de motro en el terreno, expuesto todo ello a la intemperie y próximo al cauce de las aguas de un estanque. Carece de autorización para la actividad realizada.

CALIFICACIÓN: LEVE ARTÍCOULO: 34.4.c), en relación con los artículos 34.2.b) y 34.3.l) de la Ley 10/98, de 21 de Abril, de Residuos

RESOLUCIÓN: Estimar parcialmente el Recurso de Alzada interpuesto por D. Shouidi Hassan, contra la Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 8 de julio de 2005 emitida en el expediente sancionador R-2004/107, revocando en parte la misma, y acordando sancionar al recurrente con multa de 280 euros.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de 2 meses a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación (art.46 LJCA 29/98 de 13 de julio), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro que considere procedente.

ANUNCIO de 20 de febrero de 2006 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca tramitados en la provincia de Cáceres.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

El interesado podrá realizar las alegaciones que considere oportunas, en el plazo que se indica en cada expediente relacionado, a contar desde la publicación de este anuncio.

Mérida, a 20 de febrero de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: CP05/31 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN **ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO VISA NICUSOR IULIAN DNI: 5 185 758

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CORIA. 7

LOCALIDAD TORREJONCILLO (CACERES)

HECHOS: Pescar sin la licencia correspondiente

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 63-B 1

SANCIÓN: 150.26 Euros

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 6 meses

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

Jesús Bermejo Muriel **INSTRUCTOR: SECRETARIA:** María José Casares Mateos

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejero de Agricultura y Me

Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Medio Ambiente.

EXPEDIENTE:

CP05/49

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:

INHABILITACION

ASUNTO: DENUNCIADO Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Lev 8/95, de 27 de abril, de Pesca. JULIO CESAR RODRIGUEZ MORENO

4.194.981 DNI:

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:

PASEO FILIPINAS, 4-1°D

LOCALIDAD

TALAVERA DE LA REINA

(TOLEDO)

HECHOS:

Pescar sin la licencia correspondiente

CALIFICACIÓN

MENOS GRAVE

ARTÍCULO:

63-B 1

SANCIÓN:

150,26

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 6 meses

ÓRGANO QUE INCOA:

Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR:

Jesús Bermejo Muriel

SECRETARIA: María José Casares Mateos

RECURSOS QUE PROCEDEN:

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:

En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE:

DENUNCIADO

CP05/121

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO:

Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca. **DUMITRU TIRDEA**

DNI: 3.688.489

FINCA TORTOLAS

LOCALIDAD

CALERA Y CHOZAS

(TOLEDO)

HECHOS:

Pescar simultáneamente con mas cañas de las permitidas en la ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca

(pescar con 4 cañas)

CALIFICACIÓN

LEVE

ARTÍCULO: 63-A 5

SANCIÓN:

Euros

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de

ÓRGANO QUE INCOA:

Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR:

Jesús Bermejo Muriel

SECRETARIA: María José Casares Mateos

RECURSOS QUE PROCEDEN:

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE:

CP05/127

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

47,230,333

ASUNTO:

Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DNI:

DENUNCIADO

IVAN MONTALVO GOMEZ

AVDA, LISBOA, 7-8°B

LOCALIDAD

COSLADA

(MADRID)

HECHOS:

Pescar en zonas vedadas o donde esté prohibido hacerlo

(pescar en una zona de baño)

CALIFICACIÓN

MENOS GRAVE

ARTÍCULO: 63-B 20

SANCIÓN:

150,26

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 6 MESES

ÓRGANO QUE INCOA:

Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR:

Jesús Bermejo Muriel

SECRETARIA: María José Casares Mateos

RECURSOS QUE PROCEDEN:

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE:

CP05/140

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

DNI:

. . 0

ASUNTO:

Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO

DAVIDESCU MARIUS JONUT

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:

C/ P. DE LA ESTACIÓN, Nº 22- 1ºA

LOCALIDAD

28805 ALCALA DE HENARES

(MADRID)

HECHOS:

Pescar sin la licencia correspondiente

CALIFICACIÓN

MENOS GRAVE

ARTÍCULO: 63-B 1

SANCIÓN:

150.26

Euros

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 6 meses

ÓRGANO QUE INCOA:

Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR:

Jesús Bermejo Muriel

SECRETARIA: María José Casares Mateos

RECURSOS QUE PROCEDEN:

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE:

CP05/144

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO:

Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

ANTONIO PINTO CALERO

DNI:

7.039.772

DENUNCIADO

LOCALIDAD

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ LANCHA GARBANCERA, 4 VALENCIA DE ALCANTARA

(CACERES)

HECHOS:

SANCIÓN:

Pescar siendo poseedor de una licencia de pesca válida, pero no presentarla cuando sea requerido para ello

por personal de Guardería o por Agentes de la Autoridad

CALIFICACIÓN

LEVE 10

ARTÍCULO: 63-A 1

Euros

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de

ÓRGANO QUE INCOA:

Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR:

Jesús Bermeio Muriel

SECRETARIA: María José Casares Mateos

RECURSOS QUE PROCEDEN:

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE:

CP04/160

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:

INHABILITACION

ASUNTO:

Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO

JESUS FERNANDEZ BLAZQUEZ

DNI: 4.108.471

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:

C/ PADRE JUAN DE MARIANA, Nº 1-2º-D

LOCALIDAD

TALAVERA DE LA REINA

(TOLEDO)

HECHOS:

Pescar sin la licencia correspondiente

CALIFICACIÓN

MENOS GRAVE

ARTÍCULO: 63-B 1

SANCIÓN:

INSTRUCTOR:

150,26

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de 6 meses

ÓRGANO QUE INCOA:

Director General de Medio Ambiente

Jesús Bermejo Muriel

SECRETARIA: María José Casares Mateos

RECURSOS QUE PROCEDEN:

En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE:

CP04/166

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:

INHABILITACION

ASUNTO:

Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

4 228 681

DENUNCIADO

CAIN FERNANDEZ RIZO

DNI:

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:

JOAQUINA SANTANDER,,26 - 2º IZQ

LOCALIDAD

TALAVERA DE LA REINA

(TOLEDO)

HECHOS:

Pescar sin la licencia correspondiente

MENOS GRAVE

ARTÍCULO:

63-B 1

SANCIÓN:

CALIFICACIÓN

150,26

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de

ÓRGANO QUE INCOA:

Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR:

Jesús Bermejo Muriel

SECRETARIA: María José Casares Mateos

RECURSOS QUE PROCEDEN:

En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado. se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE:

CP04/167

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:

Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

INHABILITACION

ASUNTO:

AARON FERNANDEZ RIZO

DNI: 4.216.537

DENUNCIADO ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:

JOAQUINA SANTANDER, 26 - 2º IZQ

LOCALIDAD

TALAVERA DE LA REINA

(TOLEDO)

HECHOS:

Pescar sin la licencia correspondiente

CALIFICACIÓN

MENOS GRAVE

ARTÍCULO: 63-B 1

SANCIÓN:

150.26 **Euros**

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de

ÓRGANO QUE INCOA:

Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR:

Jesús Bermejo Muriel

SECRETARIA: María José Casares Mateos

RECURSOS QUE PROCEDEN:

En cumplimiento de la resolución por la que adquirió firmeza el expediente sancionador con el número más arriba indicado, se ha procedido a la ejecución de la inhabilitación que se disponía en la misma, inscribiéndose en el registro de inhabilitados.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

ANUNCIO de 20 de febrero de 2006 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Cáceres.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

El interesado podrá realizar las alegaciones que considere oportunas, en el plazo que se indica en cada expediente relacionado, a contar desde la publicación de este anuncio.

Mérida, a 20 de febrero de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.